

DECRETO 1155 DE 1995

(julio 5)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1891 de 1999 y por el Decreto 3065 de 1997, artículo 4º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1593 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimir de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, establecida mediante el Decreto 2265 del 12 de noviembre de 1993 y modificada por el Decreto 902 del 5 de mayo de 1994, los cargos que se relacionan a continuación:

No. DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

DESPACHO DEL MINISTRO

2

Asesor

1020

09

2

Profesional Especializado

3010

18

1

Secretario Privado

3035

17

1

Analista de Sistemas

4005

15

1

Secretario Ejecutivo

5040

18

1

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

5230

24

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

2

Asesor

1020

12

2

Profesional Especializado

3010

18

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

22

1

Secretario Ejecutivo

5040

20

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL

1

Secretario General de Ministerio

0035

20

1

Director Técnico de Ministerio

0100

22

3

Director Técnico de Ministerio

0100

19

1

Asesor

1020

10

5

Jefe de Oficina

2045

25

1

Jefe de Oficina

2045

19

8

Jefes de División

2040

23

2

Profesional Especializado

3010

17

1

Profesional Especializado

3010

16

1

Profesional Especializado

3010

15

18

Profesional Especializado

3010

14

5

Profesional Universitario

3020

12

5

Profesional Universitario

3020

8

2

Profesional Universitario

3020

05

1

Analista de Sistemas

4005

15

1

Técnico en Presupuesto

4035

15

2

Técnico en Presupuesto

4035

14

8

Técnico Administrativo

4065

11

6

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

5

Secretario Ejecutivo

5040

20

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

3

Operario Calificado

5300

11

1

Conductor Mecánico

5310

11

3

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Artículo 2º. Crear en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, los siguientes cargos:

No. DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

DESPACHO DEL MINISTRO

2

Asesor

1020

14

2

Asesor

1020

07

1

Asesor

1020

04

2

Asistente Administrativo

4140

17

2

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

5230

25

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

2

Asesor

1020

14

1

Asesor

1020

04

1

Asistente Administrativo

4140

17

1

Secretario Ejecutivo

5040

16

2

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

5240

24

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL

1

Secretario General de Ministerio

0035

22

4

Director Técnico de Ministerio

0100

21

5

Jefe de Oficina Asesora de Ministerio

0125

17

1

Jefe de oficina Asesora de Ministerio

0125

13

1

Asesor

1020

12

3

Asesor

1020

08

2

Asesor

1020

07

4

Asesor

1020

06

9

Asesor

1020

04

4

Asesor

1020

02

8

Jefe de División

2040

24

5

Profesional Especializado

3010

18

2

Profesional Universitario

3020

13

4

Profesional Universitario

3020

10

10

Profesional Universitario

3020

06

3

Asistente Administrativo

4140

16

2

Asistente Administrativo

4140

5

1

Coordinador

5005

23

6

Secretario Ejecutivo

5040

22

Artículo 3º. El presente Decreto modifica en lo pertinente los Decretos 2265 de 1993 y 902 de 1994, y rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 5 de julio de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

EL Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martínez Neira.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, Eduardo González Montoya.